

CIRCULAR

Cooperativas N° 139

Santiago, 8 de enero de 2010.

Señor Gerente:

Información de deudores. Modifica Circular N° 108 y deroga instrucciones.

Debido a la necesidad de continuar disponiendo de la información de obligaciones de los deudores de las cooperativas de ahorro y crédito, enviada mediante el Archivo D01, esas entidades deberán continuar remitiendo ese archivo en tanto no se les impartan instrucciones en sentido contrario.

Por otra parte, se deroga la Circular N° 132 del 26 de agosto de 2008 por haber cumplido su finalidad, a la vez que se introduce un cambio menor en la primera hoja del Anexo N° 1 del texto actualizado de la Circular N° 108 del 4 de junio de 2003.

Se reemplazan las hojas N°s. 1 y 7 del Texto Actualizado de la Circular N° 108, por las que se acompañan.

Saludo atentamente a Ud.,

GUSTAVO ARRIAGADA MORALES
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras